

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPF20
	FORMATO	INFORME PARCIAL O FINAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS	Versión:	01

Tipo de informe:	Final
Periodo del informe:	16 de octubre de 2024 hasta 31 de diciembre de 2024 y 01 abril de 2025 hasta 15 de abril de 2025
Fecha de elaboración de informe:	26 de mayo de 2026
Número y año de Resolución:	1212-2024 del 5 de julio de 2024
Vigencia de ejecución:	2024 a 2025
Objetivo de la Resolución:	Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro “Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993”, para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos de salud.
Entidad beneficiaria o receptora:	HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT:	826002304
ID Recurso:	ID2121224671
Tipo recursos de financiación:	Funcionamiento
Total recursos asignados en la Resolución:	\$ 527.905.800
Dependencia responsable de la iniciativa del gasto:	Dirección de Promoción y Prevención - Grupo Gestión para la Promoción y la Prevención

1. ANTECEDENTES NORMATIVOS

Que de conformidad con los artículos 44, 46, 48 y 49 de la Constitución Política de Colombia corresponde al Estado garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud a todos los residentes en el territorio colombiano.

Que la Ley 715 de 2001 señala que corresponde a la Nación, la dirección del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS en el territorio nacional, de acuerdo con la diversidad regional y el ejercicio de sus competencias, dentro de las cuales está la de impulsar, coordinar, financiar, cofinanciar y evaluar programas, planes y proyectos de inversión en materia de salud, con recursos diferentes a los del Sistema General de Participaciones - SGP.

Que el artículo 12 de la Ley 1438 de 2011, adopta la Estrategia de Atención Primaria en Salud - APS definida como el ejercicio de coordinación intersectorial para garantizar la atención integral e integrada,

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPF20
	FORMATO	INFORME PARCIAL O FINAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS	Versión:	01

desde la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad para lograr un mayor nivel de bienestar en los usuarios.

Que el artículo 13 de la citada ley, señala los elementos que se deben tener en cuenta para la implementación de la estrategia de APS, entre los que se encuentra el talento humano organizado en equipos multidisciplinarios, motivado, suficiente y cualificado como respuesta a las barreras identificadas en la operación del SGSSS, en procura de avanzar hacia un sistema de salud con capacidad de respuesta para abordar y asegurar la atención en salud de las personas, familias y comunidades en todos sus momentos de curso de vida.

Asimismo los artículos 112, 114 y 116 de la Ley 1438 de 2011, establecieron que este ministerio articulará el manejo y será responsable de la administración de la información del Sistema de la Protección Social, a través del Sistema Integrado de Información de la Protección Social - SISPRO y que los agentes del Sistema están obligados a proveer la información solicitada de forma confiable, oportuna y clara dentro de los plazos establecidos, so pena de ser reportadas ante las autoridades competentes para la aplicación de las sanciones correspondientes.

Que la Ley Estatutaria 1751 de 2015, tiene por objeto garantizar el derecho fundamental a la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección.

Que la Resolución núm. 2361 de 2016 fija lineamientos para la remisión de la información por parte de las entidades territoriales y otras beneficiarias por los recursos transferidos o asignados directamente y se establecen las directrices para el seguimiento y supervisión de la ejecución de dichos recursos.

Que la Resolución núm. 737 de 2024, por la cual se modifica parcialmente la Resolución núm. 2361 de 2016, señala las reglas para la asignación y seguimiento de los recursos que se ejecutan mediante transferencia.

Que la Resolución núm. 1716 de 2019 establece el procedimiento de reintegro de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, apropiados o reconocidos sin justa causa.

Que la Resolución núm. 2067 de 2025 modifica el artículo 5 y 6 de la Resolución núm. 1716 de 2019 *"Por la cual se establece el procedimiento de reintegro de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, apropiados o reconocidos sin justa causa"*.

Conforme a lo anterior, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución núm. 1212-2024, asignó recursos con destinación exclusiva al fortalecimiento del nivel primario en la APS, a través de la conformación y operación de Equipos Básicos en Salud - EBS.

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPF20
	FORMATO	INFORME PARCIAL O FINAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS	Versión:	01

En cumplimiento de esta disposición, el presente informe final será socializado a través de la plataforma PISIS. En caso de ser necesario, se informará a las entidades con funciones de Inspección, Vigilancia y Control, de acuerdo con sus competencias, para que adelanten las verificaciones pertinentes respecto de las inconsistencias observadas en el reporte de información efectuado por la entidad beneficiaria. Asimismo, se deberán reportar las inconsistencias que tengan incidencia fiscal con ocasión de los recursos asignados.

A la ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, el 31 de octubre de 2024 se le realizó el giro de los recursos de transferencias por valor de QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 527.905.800), para la financiación, conformación y operación de cuatro (4.0) EBS en el Departamento de BOYACÁ, en el municipio Cubará.

La ESE debe realizar el reporte de soportes técnicos, financieros y de información de ejecución de los recursos asignados por este Ministerio, a través del mecanismo de transferencia o asignación directa, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 y 5 la Resolución núm. 2361 de 2016, que al tenor reza:

“Artículo 4. Cargue y reporte de información por parte de las entidades territoriales y beneficiarias. Las entidades territoriales y beneficiarias de la transferencia o asignación directa de recursos de este Ministerio deberán registrar y reportar a través del "Aplicativo de seguimiento a recursos transferidos a entidades territoriales y beneficiarias".

Artículo 5. Cargue de soportes por parte de las entidades territoriales y beneficiarias. Adicional a la información prevista en el artículo anterior, la entidad territorial o beneficiaria deberá cargar los siguientes soportes a través de la Plataforma PISIS, en la estructura y con las especificaciones contenidas en el Anexo Técnico, el cual hace parte integral de la presente resolución:

1. Acto administrativo de la incorporación de los recursos a su presupuesto.
2. Lineamientos técnicos establecidos para la ejecución de los recursos.
3. Contratos o actos administrativos formalizados para la ejecución de los recursos.
4. Copia de las pólizas exigidas para amparar las actividades contratadas.
5. Actas de ejecución de los recursos parciales y finales suscritas por el supervisor o interventor.
6. Informes parciales o final suscrito por el supervisor o interventor.
7. Acta de liquidación de los contratos con los que se ejecutaron los recursos.
8. Acto administrativo o documento que haga sus veces de reintegro de los recursos no ejecutados.
9. Consignaciones o transferencias electrónicas de los reintegros de los recursos no

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPF20
	FORMATO	INFORME PARCIAL O FINAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS	Versión:	01

ejecutados.

10. *Relación de los rendimientos financieros generados.*
11. *Consignaciones o transferencias electrónicas del reintegro de los rendimientos financieros generados.*
12. *Comunicaciones dirigidas a este Ministerio en la que dan respuesta a la ejecución y de ser necesario con las aclaraciones a que haya lugar”.*

Resultado de la revisión de la documentación de los componentes: 1) cumplimiento de cargue en los soportes a PISIS; 2) componente técnico, 3) trazabilidad de reportes de avance y seguimiento, y 4) seguimiento financiero, conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Resolución núm. 737 de 2024, con base en: a) la resolución de asignación de recursos, b) los proyectos viabilizados, c) los lineamientos técnicos, cuando aplique, y d) información y soportes reportados por las entidades receptoras y/o beneficiarias, a continuación, se presenta el estado de cada componente enunciado con revisión corte al 31 de marzo de 2026.

2. ASPECTOS TÉCNICOS

En el marco de la estrategia de la APS, la conformación y operación de los EBS, busca garantizar y facilitar el acceso a los servicios de salud y el bienestar de los usuarios con un énfasis en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, rigiéndose por principios como la universalidad, interculturalidad, igualdad y enfoque diferencial, atención integral e integrada, acción intersectorial por la salud, participación social comunitaria y ciudadanía decisoria.

De acuerdo con lo establecido en el “Lineamiento técnico – operativo de equipos básicos de salud: conformación, operación y seguimiento para las Resoluciones de asignación de la vigencia 2024, el componente técnico se evalúa mediante los indicadores descritos en el apartado 5.4 Seguimiento a la implementación de los EBS - 5.4.1.3 Evaluación de la implementación basado en indicadores.

Con base en lo anterior, a continuación, se presenta el análisis de los indicadores técnicos de seguimiento a la gestión de EBS.

2.1. Indicadores en salud

Como se refirió previamente, para la evaluación del componente técnico se abordaron los siguientes indicadores que dan cuenta de los resultados generales de la ejecución de EBS por parte de la ESE:

Tabla 1. Descripción de los indicadores técnicos.

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPF20
	FORMATO	INFORME PARCIAL O FINAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS	Versión:	01

Nro.	Indicadores de gestión	Descripción del indicador	Base de cálculo			Fuente – corte
			Numerador	Denominador	Unidad de medida	
1	Equipos básicos de salud conformados y operando	Evalúa el número de equipos básicos de salud conformados y operando.	Número de equipos básicos de salud conformados y operando	Número de equipos básicos planeados	100	Informe final o de cierre (Ítem 12- PISIS)
2	Tiempo de operación de los EBS conformados	Evalúa el tiempo de operación de los equipos básicos	Fecha de finalización de la operación de los EBS - Fecha de inicio de la operación de los EBS	30	Meses	Informe final o de cierre (Ítem 12- PISIS)
3	Porcentaje de equipos básicos de salud contratados completos	Permite identificar si los perfiles por EBS, fueron contratados en su totalidad	Número de equipos básicos contratados con conformación completa	Número de equipos básicos contratados	100	Informe final o de cierre (Ítem 12- PISIS)
4	Territorios con operación de equipos básicos de salud	Este indicador calcula el número de territorios identificados donde operan los equipos básicos de salud.	Número de territorios donde operan los equipos básicos de salud.	Número de territorios del municipio	100	Informe final o de cierre (Ítem 12- PISIS)
5	Microterritorios con operación de equipos básicos de salud	Este indicador calcula el número de microterritorios donde operan los equipos básicos de salud.	Número de microterritorios donde operan los equipos básicos de salud.	Número de microterritorios del municipio	100	Informe final o de cierre (Ítem 12- PISIS)
6	Hogares atendidos por los equipos básicos de salud	Este indicador evalúa el número de hogares atendidos por los equipos básicos de salud.	Número de hogares atendidos por los equipos básicos de salud	N/A	Número	SI-APS "Poblacional"
7	Efectividad de las derivaciones al sistema de referencia y contrarreferencia	Mide la canalización efectiva hacia servicios de salud para garantizar la continuidad del cuidado e integralidad en la atención.	Número de personas canalizadas que fueron atendidas en los servicios de salud	Número de personas con canalización a los servicios de salud	100	Informe final o de cierre (Ítem 12- PISIS)

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPF20
	FORMATO	INFORME PARCIAL O FINAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS	Versión:	01

Nro.	Indicadores de gestión	Descripción del indicador	Base de cálculo			Fuente – corte
			Numerador	Denominador	Unidad de medida	
8	Efectividad en la gestión del aseguramiento en salud	El indicador permite evaluar la gestión efectiva de los casos identificados sin afiliación	Personas identificadas sin afiliación en salud, con afiliación efectiva posterior a la gestión de los EBS	Número de personas sin afiliación en salud, identificadas por los EBS	100	Informe final o de cierre (Ítem 12- PISIS)
9	Porcentaje de planes de Cuidado Primario implementado con personas	Mide el número de planes de cuidado primario implementados con las personas atendidas.	Número de planes de cuidado primario implementados con las personas atendidas por los EBS	Número de personas atendidas por los EBS	100	Informe final o de cierre (Ítem 12- PISIS)
10	Porcentaje de planes de Cuidado Primario implementado con familias	Mide el número de planes de cuidado primario implementados con las familias atendidas	Número de planes de cuidado primario implementados con las familias atendidas por los EBS	Número de familias atendidas por los EBS	100	Informe final o de cierre (Ítem 12- PISIS)

Fuente: Elaboración propia a partir del Lineamiento técnico – operativo de equipos básicos de salud: conformación, operación y seguimiento para las Resoluciones de asignación de la vigencia 2024.

De acuerdo con la revisión realizada de la documentación aportada por la entidad receptora y/o beneficiaria del recurso en la plataforma PISIS, en la siguiente tabla se presenta el resultado y análisis de la información relacionada con los indicadores técnicos, así como, el estado de su reporte:

Tabla 2. Resultado de los indicadores técnicos.

ID	Indicador (de gestión)	Resultado Final	Análisis	Solicitud de aclaración
1	Equipos básicos de salud conformados y operando	Numerador: 4 Denominador: 4 Resultado: 100%	La evidencia de los EBS conformados y operando, se verifica en los documentos SER124SREC20260430NI00 0826002304ID2121224671 D12 y SER124SREC20250731NI00 0826002304ID2121224671 D12 los cuales acreditan la conformación efectiva del EBS. Con base en la información reportada por la entidad en la plataforma SISPRO, se evidencia la conformación total de CUATRO (4) EBS definidos en la Resolución 1212 de 2024, cumpliendo	No se solicita aclaración del presente indicador.

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPF20
	FORMATO	INFORME PARCIAL O FINAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS	Versión:	01

ID	Indicador (de gestión)	Resultado Final	Análisis	Solicitud de aclaración
			con el 100% del indicador, se contrataron 3 EBS rurales y 1 EBS Urbano	
2	Tiempo de operación de los EBS conformados	Fecha de inicio: 16 de octubre de 2024 Fecha final: 31 de diciembre de 2024 Fecha inicio: 01 abril de 2025 Fecha Final: 15 abril de 2025 meses ejecutados: 3	De acuerdo con la información reportada por la entidad en SISPRO, la operación de los Equipos Básicos de Salud (EBS) inició el 16 de octubre 2024 y finalizó en 31 diciembre de 2024, con una continuidad de 01 de abril de 2025 hasta el 15 de abril de 2025 para un periodo total de tres (3) meses, lo cual cumple con el tiempo establecido en la normativa vigente.	No se solicita aclaración del presente indicador.
3	Porcentaje de equipos básicos de salud contratados completos	Numerador: 32 Denominador: 32 Resultado: 100%	Con base en la información reportada, la entidad cumplió con el 100% de contratación de los perfiles requeridos para los Equipos Básicos de Salud (EBS), conforme al lineamiento técnico. El documento describe la conformación de los cuatro equipos, incluyendo perfiles de medicina cuatro (4), jefe enfermería cuatro (4), tres (3) psicología, dos (2) odontología, quince (15) auxiliares de enfermería y gestores comunitarios cuatro (4). Asimismo, en la Tabla 3.4 se reporta que la entidad conformó y operó 4 EBS y registró 32 perfiles en SI-APS	No se solicita aclaración del presente indicador.
4	Territorios con operación de equipos básicos de salud	Numerador: 4 Denominador: 4 Resultado: 100%	Con base en la información reportada, la entidad garantizó la operación del 100% de los Equipos Básicos de Salud asignados mediante la resolución correspondiente, evidenciando coherencia entre	No se solicita aclaración del presente indicador.

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPF20
	FORMATO	INFORME PARCIAL O FINAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS	Versión:	01

ID	Indicador (de gestión)	Resultado Final	Análisis	Solicitud de aclaración
			la planeación territorial aprobada y los territorios efectivamente intervenidos, 1 EBS Urbano en la cabecera municipal y 3 Rurales con dispersión Media y ALta.. El informe indica que se conformaron y operaron cuatro (4) EBS, todos adscritos a territorio.	
5	Microterritorios con operación de equipos básicos de salud	Numerador: 15 Denominador: 15 Resultado: 100%	Con base en la información reportada por la entidad, se evidencia que la ESE operó el 100% de los microterritorios proyectados conforme a la planeación territorial y a los EBS asignados mediante la resolución correspondiente. El informe señala que los cuatro (4) Equipos Básicos de Salud fueron desplegados en ocho (15) microterritorios, distribuidos entre áreas rurales y urbanas, manteniendo coherencia con la territorialización aprobada. El resultado refleja el cumplimiento total del indicador, toda vez que la totalidad de microterritorios definidos fueron efectivamente abordados y operados durante el periodo de ejecución.	No se solicita aclaración del presente indicador.
6	Hogares atendidos por los equipos básicos de salud	Hogares atendidos en 2024 y 2025 fueron 1345	Con base en los datos reportados por la entidad en SÍ-APS, se evidencia un numerador de 1.345 hogares atendidos frente a un denominador de 1.620 hogares programados ,	Dado que la entidad presenta una cobertura de atención de 1345 hogares por parte de los EBS, debe aportar Acta o informe final de cierre donde se aclare la razón de la no cobertura del total esperado.

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPF20
	FORMATO	INFORME PARCIAL O FINAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS	Versión:	01

ID	Indicador (de gestión)	Resultado Final	Análisis	Solicitud de aclaración
			obteniéndose un resultado de 83%. El resultado reportado evidencia que la entidad no cumplió con la cobertura proyectada de hogares intervenidos por los Equipos Básicos de Salud (EBS), reflejando una baja cobertura en la atención respecto al total inicialmente programado. No obstante, teniendo en cuenta que este indicador debe medir la cobertura efectiva de hogares conforme a la tipología de dispersión geográfica y al número de EBS asignados, se hace necesario validar la coherencia del denominador reportado.	
7	Efectividad de las derivaciones al sistema de referencia y contrarreferencia	Numerador: 620 Denominador: 655 Resultado: 94.6%	Con base en los datos reportados por la entidad, el resultado reportado permite evidenciar un nivel favorable de efectividad 94,6% en la canalización de personas por parte de los Equipos Básicos de Salud (EBS) hacia los servicios de salud requeridos, lo cual contribuye a la continuidad del cuidado y a la integralidad en la atención. Teniendo en cuenta que este indicador no establece un número mínimo de personas canalizadas, pero sí busca evaluar la gestión efectiva de los EBS en la articulación con los servicios de salud, se	Dado que la entidad presenta una canalización efectiva del 94,6% de las canalizaciones realizadas, debe aportar Acta o informe final de cierre donde se aclare la razón del no cumplimiento del 100% de este indicador.

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPF20
	FORMATO	INFORME PARCIAL O FINAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS	Versión:	01

ID	Indicador (de gestión)	Resultado Final	Análisis	Solicitud de aclaración
			considera necesario analizar la coherencia del reporte frente al número de Equipos Básicos asignados y la población intervenida.	
8	Efectividad en la gestión del aseguramiento en salud	Numerador: 0 Denominador: 0 Resultado: 0%	Teniendo en cuenta que este indicador permite evaluar la gestión efectiva de los casos Con base en la información reportada por la entidad, se evidencia baja efectividad en la gestión del aseguramiento en salud, alcanzando un 0% de afiliación efectiva de las personas identificadas sin cobertura. Evidenciando que los EBS no identificaron población no afiliada, y por tanto no se logró garantizar su vinculación efectiva al sistema de salud. Debido a que el indicador no alcanzó el 100%, se recomienda a la entidad que explique las razones administrativas, operativas o territoriales que limitaron el cumplimiento de este resultado.	Dado que la entidad presenta una efectividad en la gestión del aseguramiento en salud del 0% de las personas identificadas sin afiliación en salud, debe aportar Acta o informe final de cierre donde se aclare la razón del no cumplimiento del 100% de este indicador.
9	Porcentaje de planes de Cuidado Primario implementado con personas	Numerador: 3283 Denominador: 3283 Resultado: 100%	Con base en la información reportada, se evidencia que la implementación de los Planes de Cuidado Primario alcanzó el 100% de cumplimiento del indicador esperado. La entidad logró una amplia cobertura en la atención de la población objeto, garantizando que todas las personas atendidas contarán con un plan de cuidado debidamente implementado.	No se solicita aclaración del presente indicador

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPF20
	FORMATO	INFORME PARCIAL O FINAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS	Versión:	01

ID	Indicador (de gestión)	Resultado Final	Análisis	Solicitud de aclaración
10	Porcentaje de planes de Cuidado Primario implementado con familias	Numerador: 1.339 Denominador: 1.339 Resultado: 100%	Con base en la información reportada por la entidad, se evidencia cumplimiento del 100% en la implementación de los Planes de Cuidado Primario con las familias atendidas por los Equipos Básicos de Salud. El resultado refleja una adecuada ejecución del enfoque familiar y comunitario dentro de la estrategia APS, garantizando cobertura total de las familias intervenidas. No se requieren aclaraciones adicionales por parte de la entidad frente al cumplimiento de este indicador.	No se solicita aclaración del presente indicador

Fuente: Reporte PISIS y Observatorio SI-APS. Fecha de soportes en PISIS: 12 de mayo de 2026. Fecha de consulta de reporte hogares en Observatorio SI-APS: 30 de abril de 2026

Conforme a los indicadores evaluados, se evidencian oportunidades de mejora en la implementación del modelo operativo y su contribución al fortalecimiento del nivel primario de la atención, destacando que los resultados obtenidos se encuentran **por debajo de las estimaciones institucionales programadas**, evidenciando una brecha significativa entre la ejecución actual y lo esperado para el periodo evaluado.

3. CUMPLIMIENTO DE REPORTE PLATAFORMA PISIS

Una vez verificada la información cargada por parte de la entidad beneficiaria del recurso en la plataforma PISIS, en los 12 ítems mencionados en la Resolución núm. 2361 del 2016, se encuentra lo siguiente:

Tabla 3. Reporte de cumplimiento de cargue a plataforma PISIS.

Exigencia del lineamiento	Estado	Observaciones
1. Acto administrativo de la incorporación de los recursos a su presupuesto.	Cumple	Se evidencia soporte cargado en PISIS. Fecha de corte 31/10/2024. La entidad carga Acuerdo Nro. 06 de 2024, de incorporación de los recursos asignados, para la vigencia 2024 por valor de \$527.905.800.

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPF20
	FORMATO	INFORME PARCIAL O FINAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS	Versión:	01

Exigencia del lineamiento	Estado	Observaciones
2. Lineamientos técnicos establecidos para la ejecución de los recursos.	Cumple	Se evidencia soporte cargado en PISIS. Fecha de corte 31/10/2024. La entidad carga el lineamiento "Lineamiento técnico - operativo de equipos básicos de salud: conformación, operación y seguimiento - Modelo Preventivo y Predictivo. Fortalecimiento de la APS en el nivel primario de atención.
3. Contratos o actos administrativos formalizados para la ejecución de los recursos.	Cumple	Se evidencia soporte cargado en PISIS. Fecha de corte 31/07/2025. Los contratos fueron cargados en su totalidad, con la información mínima requerida (se mencionan datos de identificación de contratista, número de contrato, valor y fechas de ejecución del contrato, el objeto tiene relación con la resolución de asignación).
4. Copia de las pólizas exigidas para amparar las actividades contratadas.	Cumple	Se evidencia soporte cargado en PISIS. Fecha de corte 31/07/2025. La entidad cargó la certificación emitida por el gerente explicando la no exigencia de pólizas.
5. Actas de ejecución de los recursos parciales y finales suscritas por el supervisor o interventor.	Cumple	Se evidencia soporte cargado en PISIS. Fecha de corte 31/07/2025. Las actas de ejecución fueron cargadas en su totalidad, con la información mínima requerida, se mencionan datos de identificación de contratista, número de contrato y acta, valor y fechas de avance de ejecución del contrato y contienen las firmas del supervisor o interventor
6. Informes parciales o final suscrito por el supervisor o interventor.	Cumple	Se evidencia soporte cargado en PISIS. Fecha de corte 31/07/2025. Los informes fueron cargados en su totalidad, con la correspondiente firma del supervisor, comparada con los contratos.
7. Acta de liquidación de los contratos con los que se ejecutaron los recursos.	Cumple	Se evidencia soporte cargado en PISIS. Fecha de corte 31/07/2025. Las actas de liquidación fueron cargadas en su totalidad, con la información mínima requerida (se mencionan datos de identificación de contratista, número de contrato y acta, orden de pago, valor y fechas de pago, contienen las firmas del supervisor o interventor).
8. Acto administrativo o documento que haga sus veces de reintegro de los recursos no ejecutados.	Cumple	Se evidencia soporte cargado en PISIS. Fecha de corte 31/08/2025. La entidad carga Resolución Nro. AD-081 de 2025, que menciona devolución de saldos no ejecutados por valor de \$28.420.297. El monto reintegrado debe coincidir con el valor no ejecutado o sin soporte y debe especificar a qué resolución de asignación corresponde.
9. Consignaciones o transferencias electrónicas de los reintegros de los recursos no ejecutados.	Cumple	Se evidencia soporte cargado en PISIS. Fecha de corte 31/08/2025. La entidad cargó consignación que reporta devolución de saldos no ejecutados por valor de \$28.420.297.
10. Relación de los rendimientos financieros generados.	Cumple	Se evidencia soporte cargado en PISIS. Fecha de corte 31/08/2025. La entidad carga (tipo de documento: certificado, extracto o relación de rendimientos), que

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPF20
	FORMATO	INFORME PARCIAL O FINAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS	Versión:	01

Exigencia del lineamiento	Estado	Observaciones
		menciona la generación de rendimientos por valor de \$12.783,43.
11. Consignaciones o transferencias electrónicas del reintegro de los rendimientos financieros generados.	No cumple	Se evidencia soporte cargado en PISIS. Fecha de corte 31/08/2025. La entidad cargó consignación que reporta el reintegro de rendimientos por valor de \$17.375. El valor reportado no coincide con lo cargado en el ítem anterior.
12. Comunicaciones dirigidas a este Ministerio en la que dan respuesta a la ejecución y de ser necesario con las aclaraciones a que haya lugar. La ESE deberá cargar el informe final de ejecución y como documentos adicionales a cargar en el ítem 12, que den cuenta de la ejecución de los recursos, podrán aportarse, entre otros, los siguientes documentos: a. Plan de trabajo del proyecto b. Plan de trabajo mensual del equipo básico de salud c. Cronograma mensual de despliegue en los territorios y/o microterritorios d. Actas o soportes de acuerdos de articulación en red e. Soporte de canalización f. Soporte de caracterización de los EBS g. Acta final de cierre h. Certificados de almacenamiento, y/o i. Resoluciones de reconocimiento de partidas presupuestales, y/o ... l. Productos descritos en el lineamiento m. Otros documentos necesarios, concertados previamente.	No Cumple	Se evidencia el cargue de documento con corte al 30/04/2026; no obstante, este no soporta ni acredita el cumplimiento de los indicadores técnicos establecidos. En consecuencia, la entidad deberá realizar, por única vez, el cargue del documento soporte que permita verificar el cumplimiento de los indicadores técnicos. Para ello, deberá adjuntar el informe final de ejecución y, como soportes en el ítem 12, los documentos que evidencien la ejecución de los recursos, tales como planes de trabajo, cronogramas, actas, soportes de canalización, caracterización de los EBS, acta de cierre, certificados de almacenamiento, entre otros definidos en el lineamiento.

Fuente: PISIS.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Detalle de asignación y giro por institución o entidad beneficiaria

En la siguiente tabla se presenta el detalle de los recursos transferidos a la ESE, donde se relaciona el valor asignado, el valor girado y el porcentaje de giro.

Tabla 4. Relación asignación y giro a entidad beneficiaria.

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPF20
	FORMATO	INFORME PARCIAL O FINAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS	Versión:	01

Entidad beneficiada	NIT	Valor asignado	Valor girado	Porcentaje girado
HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	826002304	\$ 527.905.800	\$ 527.905.800	100.0 %

Fuente: CAAR.

Con respecto a la tabla se tiene que a la ESE se le asignaron recursos por \$527.905.800, de los cuales se giró \$527.905.800, que corresponde a un porcentaje 100.0 % del total asignado.

4.2 Detalle de ejecución financiera

A continuación, se presenta la descripción general del estado de ejecución de los recursos de la ESE. Se precisa el porcentaje de avance financiero, el estado de los recursos no ejecutados, así:

Tabla 5. Relación ejecución financiera por entidad beneficiaria.

Vigencia	Valor girado acumulado	Valor ejecutado	Porcentaje de ejecución	Valor pendiente de ejecución	Porcentaje pendiente
2024	\$ 527.905.800	\$425.550.730	80,61%	\$ 102.355.070	18,94%
2025	\$ 527.905.800	\$ 540.496.873	102,39%	El valor ejecutado es mayor al girado \$540.496.873.	102,39%

Fuente: PISIS.

Los datos presentados anteriormente, se sustenta en la información contenida en la relación contractual adjunta en los ítems 3, 5, 6 y 7 del cargue documental realizado por la entidad a través de la plataforma PISIS, las cuales registran una ejecución de \$540.496.873. Esta información fue comparada con lo reportado en el acto administrativo cargado en el ítem 8, en el cual se menciona un valor no ejecutado de \$1.647. Del análisis se concluye que los valores reportados en el archivo plano no coinciden con el cargue documental.

Tabla 6. Costos de EBS

Concepto del costo		Propuesta financiera	Valor ejecutado 2024	Valor ejecutado 2025	Valor Total ejecutado
Costos directos	Talento humano	\$ 367.000.000	\$308.750.000	\$61.250.000	\$370.000.000
	Equipos biomédicos*	\$ 28.675.800	\$43.155.230	No reporta	\$43.115.230
	Transporte	\$ 100.500.000	\$73.685.500	\$ 22.277.493	\$ 95.962.993
Costos indirectos		\$ 31.230.000	No reporta	\$31.418.650	\$31.418.650
TOTAL		\$ 527.905.800	\$ 425.550.730	\$ 114.946.143	\$540.496.873

Fecha de Versión 17 octubre de 2025

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPF20
	FORMATO	INFORME PARCIAL O FINAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS	Versión:	01

Fuente: PISIS.

En cuanto a la discriminación de costos, al revisar el cargue documental se evidencia una ejecución por valor de \$540.496.873, presentándose una sobreejecución de \$12.591.073. En consecuencia, dicha información no resulta consistente con lo reportado en el acto administrativo, en el cual la entidad menciona el reintegro de \$1.647 como saldo no ejecutado.

Por otro lado, en el ítem 8 la entidad notifica el reintegro del valor total ejecutado, correspondiente a \$28.418.650, asociado a los contratos No. 155-2025 y No. 173-2025. El contrato No. 155-2025 corresponde a la adquisición de chalecos y gorras, mientras que el contrato No. 173-2025 contempla la adquisición de un computador de mesa, dos computadores portátiles y sus respectivos accesorios.

Aun cuando la entidad notifica un reintegro por valor de \$24.420.297, se solicita aclarar la información reportada en el archivo plano, en relación con el cargue documental efectuado en PISIS.

4.3 Relación de recursos a reintegrar

En este apartado se presenta la relación de los recursos a reintegrar por parte de la ESE, conforme a la ejecución reportada y a la verificación realizada por este ministerio. En el marco del seguimiento financiero y administrativo, se verifica la devolución de los rendimientos financieros desde el momento de la recepción de los recursos por parte de la ESE y hasta la finalización de la ejecución o la devolución de los recursos no ejecutados. La validación incluye el soporte bancario que certifica la tasa de liquidación o evidencie el valor de los rendimientos financieros generados:

Tabla 8. Relación de recursos a reintegrar.

Valor de Recursos no ejecutados a reintegrar	Valor de recursos no ejecutados reintegrados	Porcentaje de recursos no ejecutados reintegrados	Rendimientos financieros por reintegrar	Rendimientos financieros reintegrados	Porcentaje rendimientos reintegrados
\$28.420.297	\$28.420.297	100%	\$17.375	\$0	0%

Fuente: PISIS.

La verificación de los rendimientos financieros no implica la verificación del cálculo, solo se valida la correspondencia entre los valores presentados en la documentación cargada en los ítems 8, 9, 10 y 11 de PISIS. En cuanto al reintegro de recursos por parte de la ESE, se tiene que la entidad reportó un valor de \$28.420.297, correspondiente al saldo no ejecutado y \$17.375 correspondiente a rendimientos financieros.

4.4 Verificación de los recursos reintegrados

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPF20
	FORMATO	INFORME PARCIAL O FINAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS	Versión:	01

Tabla 9. Resumen de saldos y reintegros efectuados por la entidad beneficiaria.

Res. MSPS	Año	Departamento	Municipio	Entidad territorial o ESE	Banco al que se consigna	Nº Cuenta	Valor	Fecha
1212	2024	BOYACA	CUBARA	ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA	BANCO BBVA	842004321	\$28.420.297	03/08/2025
							\$17.375	06/05/2025

Fuente: PISIS.

Una vez revisada la base de datos de reintegros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con corte al 30 de marzo de 2026, se observa que la ESE realizó reintegros por \$28.420.297 por concepto de capital y no reporta reintegros por concepto de rendimientos financieros.

En los casos donde se identifiquen saldos pendientes de reintegro, estos serán objeto de verificación y gestión conforme a los procedimientos establecidos por este ministerio.

5. ACCIONES DE SEGUIMIENTO TÉCNICO

En desarrollo al seguimiento realizado en virtud de la Resolución núm 1212-2024 del 5 de julio de 2024, el Grupo de Gestión de la Dirección de Promoción y Prevención, adelantó un proceso integral de socialización y asistencia técnica con todas las Empresas Sociales del Estado receptoras y/o beneficiarias. Por consiguiente, se remitieron comunicaciones oficiales, circulares y lineamientos a través de ORFEO, se realizaron talleres regionales y capacitaciones virtuales con amplia participación de funcionarios de las ESE, y se enviaron recordatorios periódicos sobre la obligación de reportar en la plataforma PISIS los avances técnicos y financieros de la ejecución de los recursos.

Esto ha sido parte de las actividades que se han realizado para que las ESE puedan hacer un cargue efectivo del reporte de la información en la plataforma y el correcto reintegro de los recursos no ejecutados y los rendimientos financieros. Como consecuencia de lo anterior, fueron remitidos 2 informe(s) de retroalimentación y seguimiento, los cuales fueron cargados en el aplicativo PISIS en las siguientes fechas:

- Documento con fecha de recepción del 31 de enero de 2025, se envió el informe "SER200SREC20250131NI000900474727NI000826002304ID2121224671D51.pdf".
- Documento con fecha de recepción del 30 de noviembre de 2025, se envió el informe "SER200SREC20251130NI000900474727NI000826002304ID2121224671D51.pdf".

6. CONCLUSIONES

En el marco de seguimiento a la ejecución de recursos de transferencias, asignados a la HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, mediante la Resolución núm. 1212-2024 del 5 de julio de 2024 y una vez constatados los soportes de ejecución técnica y financiera, se evidencia

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPF20
	FORMATO	INFORME PARCIAL O FINAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS	Versión:	01

que la ESE no cumplió con la totalidad de las actividades requeridas en cuanto a la conformación y operación de los EBS. En este sentido, se solicita que las evidencias encontradas sean subsanadas de manera inmediata, presentando la documentación y/o acciones que se detallan a continuación para cada incumplimiento, atendiendo la solicitud de aclaración que será remitida, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1 de la Resolución núm. 2067 de 2025:

1. Cumplimiento en el cargue de los soportes a PISIS: teniendo en cuenta la información reportada por la ESE, se observa que alguna de esta, carece de calidad y completitud como se indicó en los ítems 11 y 12 de la tabla 3 del presente documento. Por lo anterior, se solicita realizar el cargue correspondiente en PISIS a fin de dar cumplimiento a la totalidad de los requisitos establecidos.
2. Componente técnico: Con base en la revisión de la información reportada por la entidad en el informe final de ejecución cargado en la plataforma SISPRO, se evidencia la conformación de cuatro (4) Equipos Básicos de Salud (EBS), los cuales ejecutaron actividades durante un periodo aproximado de tres (3) meses, comprendido entre el 15/10/2024 y el 31/12/2024 y luego una continuidad del 1/04/2025 al 15/05/2025, cumpliendo con el número de equipos establecidos.

Con los Equipos Básicos de Salud (EBS) se abordaron cuatro (4) territorios y quince (15) microterritorios, evidenciando cumplimiento del 100% en la cobertura territorial programada en 1.345 hogares registrados en SI-APS; no obstante, la entidad presenta resultados por debajo de lo esperado en algunos indicadores técnicos. En el indicador de la efectividad de las derivaciones al sistema de referencia y contrarreferencia se registró un 94,6%, evidenciando limitaciones en la continuidad de la atención de las personas canalizadas hacia los servicios de salud. De igual forma, el indicador de efectividad en la gestión del aseguramiento en salud presentó un resultado del 0%, lo que refleja baja capacidad para lograr la afiliación efectiva de la población identificada sin cobertura en salud. En consecuencia, se solicita a la entidad aclaración y remisión de los soportes que permitan validar las causas operativas, administrativas o territoriales que incidieron en el bajo cumplimiento de dichos indicadores.

La entidad debe expedir un documento formal firmado por el representante legal de la entidad, en el cual justifique las actividades no realizadas, detallando los obstáculos o dificultades que impidieron su cumplimiento. Asimismo, para evaluar el componente técnico, el documento debe reportar explícitamente el numerador, denominador y resultado de cada indicador, siguiendo las fichas técnicas y adjuntando los soportes requeridos en el lineamiento. Este archivo debe cargarse en el ítem 12. De no acreditarse el cumplimiento de las actividades mediante los indicadores y los

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPF20
	FORMATO	INFORME PARCIAL O FINAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS	Versión:	01

medios de verificación establecidos, los recursos asociados podrán ser objeto de reintegro al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

3. Componente financiero: se evidenció que, se asignaron recursos por valor de \$527.905.800; de los cuales, la ejecución soportada documentalmente corresponde a \$540.496.873, equivalente al 102,39% del total asignado. Adicionalmente, se evidencian inconsistencias entre la certificación emitida por la gerencia de la ESE y la información contenida en los soportes contractuales. Al revisar la documentación cargada, se identificaron inconsistencias entre la ejecución reportada, los valores reintegrados y la información registrada en el acto administrativo y el archivo plano. Se evidenció una sobreejecución de \$12.591.073 frente a lo informado como saldo no ejecutado, así como reintegros asociados a los contratos No. 155-2025 y No. 173-2025. Adicionalmente, se solicita a la entidad aclarar la información reportada en PISIS respecto al reintegro notificado por \$24.420.297.

No obstante, a la fecha de la verificación se registra reintegro de los recursos no ejecutados por \$1.647 y no se registran reintegro de los rendimientos financieros reportados. En consecuencia, se solicita a la ESE presentar las aclaraciones y soportes correspondientes o los recursos que no cuenten con soporte o cuya ejecución se haya efectuado en contravención de los lineamientos. Por lo anterior, deberán ser reintegrados a la cuenta de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional dichos recursos.

Por lo tanto, se solicita iniciar el proceso de REINTEGRO de recursos asignados por parte de la entidad receptora y/o beneficiaria y realizar las aclaraciones correspondientes frente a esta situación con el fin de garantizar la trazabilidad, transparencia y legalidad en la gestión de los recursos asignados, dado que se evidencia una presunta apropiación sin justa causa de los recursos asignados,

Los profesionales participantes en la elaboración y revisión del presente informe manifiestan que:

La totalidad de la información y los datos consignados se sustentan en las evidencias documentales que han sido cargadas por las entidades beneficiarias o receptoras objeto de verificación, acorde a los soportes obrantes en la plataforma PISIS en la fecha de corte de este informe.

El equipo técnico y financiero responsable del análisis y evaluación respaldan de manera profesional y técnica las conclusiones presentadas, en coherencia con las responsabilidades propias del ejercicio.

En constancia de lo anterior, y en el marco de sus funciones y responsabilidades dentro de la Dirección, los profesionales intervinientes suscriben el presente informe, plasmando para ello sus correspondientes firmas.

Dado en la ciudad de Bogotá DC, a los 26 días del mes de mayo de 2026.

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPF20
	FORMATO	INFORME PARCIAL O FINAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS	Versión:	01

INFORME ELABORADO POR:	INFORME REVISADO POR:	INFORME APROBADO POR:
Nombre y Cargo:	Nombre y Cargo:	Nombre y Cargo:
Elizabeth Collazos Ospina Apoyo Técnico	XXXXXX Seguimiento Nacional	XXXXXX Coordinadora del Grupo de gestión para la Promoción y Prevención
Angie Lorena Higuera Acosta Apoyo Financiero		
Fecha: 26 de mayo del 2026.	Fecha: 26 de mayo del 2026.	Fecha: 26 de mayo del 2026.